



Comunidad de Madrid

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (Decreto 71/2013).

CERTIFICA:

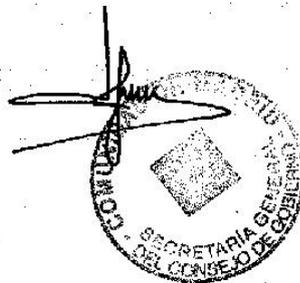
Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de treinta de abril de dos mil quince, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y según se desprende del Acta correspondiente a la misma adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: Emitir el Informe de Impacto Territorial, que se acompaña como Anexo, para su incorporación al documento del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Dar traslado al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón del presente Acuerdo y del Informe de Impacto Territorial que se acompaña, a los efectos de lo señalado en el apartado 4 "in fine" del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: El documento del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, deberá adaptarse a las consideraciones señaladas en el Informe de Impacto Territorial, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid."

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a treinta de abril de dos mil quince.



1 dc 1

Comunidad de Madrid Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Secretaría General Técnica	
Madrid,	5 MAY. 2015
Cotejado y conformado con el original	
Fdo.: M. TERESA BARRIO GONZÁLEZ	